



## RESOLUCIÓN CS N° 543 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 15 de DICIEMBRE de 2023

Expediente N° 6.516/23

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) de ejercicios anteriores, pendientes de usufructuar por la **Cra. Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA** exagente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, quien se desvinculó de la Universidad el 30/06/2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 8 el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la referida Facultad emite informe de finalización de funciones para la liquidación final haberes de la referida exagente, en el que se detalla que se le adeudan veinticinco (25) días de LAO, no usufructuada por razones de servicios.

Que a fs. 23 obra debida intervención de la Dirección General de Personal.

Que a la fecha de finalización de funciones del referido agente, se encuentra vigente la Resolución CS N° 510/22, y que respecto a las LAO establece que: "no dará lugar a compensaciones pecuniarias en relación a la baja de los agentes, salvo las que establezcan los Convenios Colectivos de Trabajos respectivos".

Que corresponde al Consejo Superior la emisión del acto administrativo de autorización para la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 128/2023,

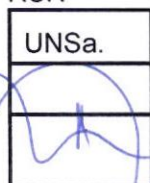
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago a favor de la **Cra. Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA** de veinticinco (25) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Cra. CASTELLANOS OLIVA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA